RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

61

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer. **Tuluá, 01 de septiembre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1526
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00027-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CECILIA AMINTA ASPRILLA HINOJOSA.
DEMANDADO: SALOMÓN ANGULO MORENO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez surtido el traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante, sin haberse recibido objeción alguna resulta necesario por parte del Despacho modificar lo aportado, en el sentido de incluir valores que la abogada en su propia liquidación no tiene en cuenta, situación que evidentemente desmejora los intereses de la parte ejecutante.

En síntesis, la modificación efectuada se realiza teniendo en cuenta que la apoderada en su actualización del crédito no suma el capital cobrado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del C. General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutiva. Por lo anterior, se,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, a la fecha de la presente providencia, en **consecuencia se aprueba la liquidación** del crédito elaborada por el Juzgado, así:

									PLAZO	MORA
				Bancario	MORA	Nominal	PLAZO		$	1.250.000,00
Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Corriente	E.A.	diaria	DIARO	DIAS MORA		
1145	30-ago-19	01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	0,070%	0,048%	30		$ 26.155,06
1293	30-sep-19	01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	0,069%	0,048%	30		$ 25.891,68
1474	30-oct-19	01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
1603	29-nov-19	01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,55%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
1768	27-dic-19	01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,55%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
94	30-ene-20	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,55%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
205	27-feb-20	01-mar-20	30-mar-20	18,95%	28,43%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
351	27-mar-20	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
437	30-abr-20	01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
505	29-may-20	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
605	30-jun-20	01-jul-20	10-jul-20	18,12%	27,18%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
685	31-jul-20	01-ago-20	14-ago-20	18,29%	27,44%	0,069%	0,048%	30		$ 25.875,00
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS										$ 310.796,73
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES										$ 2.654.226,55
TOTAL INTERESES + INTERESES QUE VIENEN + CAPITAL										$ 4.215.023,28

TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTITRÉS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($4'215.023,28).

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Luis V.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 17 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No** 090

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario